INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO IESA N° 014 DE 2026
BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
RÉGIMEN ESPECIAL (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS)
(LEY 715 DE 2001 ARTÍCULO 13 y DECRETO 1075 DE 2015 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17)
SINCELEJO – SUCRE
FECHA: 14/08/2026

La Institución Educativa Simón Araujo desea contratar bajo la modalidad de selección por Régimen Especial de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 715 de 2001 en su artículo 13, Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.17, Manual de Contratación Institucional, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias, lo siguiente:

OBJETO/DESCRIPCIÓN
ADQUISICIÓN DE 4 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES LASER, 1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO, 6 TONER PARA MULTIFUNCIONAL RICOH IM 430, 1 SWICH 24 PUESTOS, Y 8 BATERIA UPS DE 7 AMP NECESARIOS PARA FORTALECER Y GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS EN LA SEDE SIMÓN ARAUJO Y LAS SEDES DE PRIMARIA VILLA MADY, LA TRINIDAD, EL PROGRESO Y MINUTO DE DIOS. DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA EL AÑO 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción de las partes, celebración del mismo y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
De acuerdo con el estudio previo realizado por la Institución Educativa Simón Araujo, el presupuesto oficial se estima hasta en la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($15.912.600).** Este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios del sector y del análisis de precios realizados por la Institución Educativa Simón Araujo, a financiarse con recursos de la Vigencia 2026.

FORMA DE PAGO. La Institución Educativa Simón Araujo cancelará al contratista de la siguiente manera: EL CONTRATO SE CANCELARÁ EN UN SOLO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100%, PREVIO INFORME DE SUPERVISIÓN CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN. La Institución Educativa Simón Araujo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO, Municipio de Sincelejo - Departamento de Sucre.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO QUE RESULTE DE ESTE PROCESO SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 018 DEL MES DE AGOSTO DE 2026, RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.01.01.003.03.01 MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS.

SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
La supervisión del presente contrato estará a cargo de EDUARDO ENRIQUE FERIAS DIAZ, Líder de Gestión Tecnológica, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES (DE ORDEN SUBSANABLE)
Los interesados deberán presentar y acreditar con su propuesta los siguientes requisitos y/o documentos:

CAPACIDAD JURÍDICA: Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación, y serán "HÁBIL" aquellas propuestas que cumplan todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificarán "NO HÁBIL". La capacidad jurídica se acreditará con la siguiente documentación:
a) Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica. (Anexo 2).
b) Certificado de Existencia y Representación Legal o de Cámara de Comercio tratándose de persona jurídica, con máximo 90 días calendario de expedición.
c) Si es persona jurídica deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes Parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales, de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales, durante los últimos tres (3) meses. Adicionalmente deberá anexar la planilla de aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales del último mes o dentro del mismo mes al cierre del presente proceso.

Si es Persona natural deberá acreditar su afiliación y paz salvo con el Sistema de Seguridad Social integral del mes anterior o dentro del mismo mes al cierre de la convocatoria con la planilla de pago.

d) Certificados vigentes de Antecedentes fiscales, disciplinario, penales y certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Los oferentes deberán anexar con vigencia actual, si es persona natural certificado de Antecedentes de Manejo Fiscal expedido por la Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional; claro está que la Entidad cumplirá con su obligación de verificación de estos antecedentes en las páginas web de cada una de las Entidades. En el caso de las personas jurídicas, la documentación requerida para la persona natural recaerá sobre el Representante Legal, sin perjuicio de aportar los de la firma. Todos estos antecedentes deberán tener máximo 5 días de anterioridad a la presentación de la oferta.

e) Fotocopia del Registro Único Tributario, en el cual se pueda verificar el NIT.
f) Fotocopia de la Cedula del proponente o representante legal y copia del Registro Único Tributario del Representante Legal cuando fuere el proponente Persona Jurídica.
g) Autorización de la junta directiva o asamblea de socios si hay lugar a ello.
h) Certificado de no estar incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con las entidades estatales.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:
El proponente debe anexar certificación de experiencia dentro de los cinco años anteriores al cierre del proceso, con objeto igual o similar al del objeto a contratar con entidades públicas o privadas.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS
a) El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con las entidades estatales.

b) El proponente se encuentra registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
c) Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica no guarde relación con el objeto a contratar.
d) Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
e) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, técnico o de acreditación de experiencia o cuando se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.
f) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuados por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
g) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente al señalado en el presente documento.
h) Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o sea artificialmente baja.
i) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

a) Cuando no se presente ningún oferente.
b) Cuando ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, caso en el cual se repetirá el proceso de selección.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.
El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidades requeridas para cada uno de los elementos requeridos por la entidad. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberá ser tramitado por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO o costo para ella. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la propuesta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta presentación alternativa.

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se conformarán por una carpeta física con todos los soportes y requisitos mínimos habilitantes debidamente firmados a quien le corresponda, en el asunto debe contener el nombre del proponente y el número de identificación del proceso de contratación enunciado en la invitación pública. Cabe resaltar, que las propuestas presentadas fuera del horario estipulado en el cronograma no serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación.

Las propuestas además deben hacerse llegar a las oficinas de pagaduría de la Institución Educativa Simón Araujo en sobre cerrado, sellado y debidamente marcado, en caso de no hacerlo se considerara causal de no aceptación de la propuesta.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
Publicación estudios previos y de la invitación a participar	14 de agosto de 2026 1:00 pm	https://iesimonaraujo1.edu.co/ (Página web institucional y cartelera institucional)
Plazo máximo para la presentación de ofertas y Cierre del proceso.	18 de agosto de 2026 1:00 pm	Institución Educativa Simón Araujo Sede Principal Oficina de Pagaduría
Evaluación de ofertas y acta de cierre	19 de agosto de 2026 8:00 am – 10:00 am	Rectoría
Publicación del informe de evaluación de ofertas y acta de cierre	19 de agosto de 2026 12:15 pm	https://iesimonaraujo1.edu.co/ (Página web institucional y cartelera institucional)
Plazo máximo para subsanar documentos.	Un (1) día hábil después de la publicación de la evaluación de ofertas (20 de agosto de 2026 10:00 am)	Institución Educativa Simón Araujo Sede Principal Oficina de Pagaduría
Observaciones y publicación	20 de agosto de 2026 12:15 pm	https://iesimonaraujo1.edu.co/ (Página web institucional y cartelera institucional)
Resolución de adjudicación o de desierta	24 de agosto de 2026	https://iesimonaraujo1.edu.co/ (Página web institucional y cartelera institucional)
Celebración y suscripción del contrato.	24 de agosto de 2026	https://iesimonaraujo1.edu.co/ (Página web institucional y cartelera institucional)
Publicación SECOP 2	27 de agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Por la cuantía del contrato, solo se tendrá en cuenta el menor precio conforme a las especificaciones técnicas como criterio de selección. En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el presente documento se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas que regulan la materia. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate cuando las propuestas oferten a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta, entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Simón Araujo del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Prestar el suministro objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el suministro objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

VEEDURÍAS CIUDADANAS. Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley, para lo cual se harán las publicaciones de la presente invitación en la página web y cartelera institucional.

ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO
RECTOR

Proyectó: Miguel Ramírez - Pagador